

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-00-0002-02/2020, relativa a la "Contratación del servicio para la operación, mantenimiento y monitoreo ambiental del sitio de disposición final de residuos sólidos, ubicado en el Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca", solicitado por el Organismo Operador Encargado de la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Oaxaca.

En Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, siendo las diez horas del día seis de marzo del año dos mil veinte, en la sala de juntas "Ricardo Flores Magón" de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", nivel 3, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, con fundamento en los artículos 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y al numeral 3.2 de las bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se encuentran presentes, la ciudadana, Crisma Vianey López Benítez, Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como, el ciudadano Orlando Francisco De Jesús Sánchez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Neftalí Jijón González, Encargado de Despacho de la Dirección General del Organismo Operador Encargado de la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Oaxaca.

El Lic. Orlando Francisco De Jesús Sánchez, da la bienvenida a los licitantes presentes en este acto, pasando lista como a continuación se mencionan:

1. Sistemas de Ingeniería y Control Ambiental, S.A. de C.V.
2. Construction and Operation Landfill, S.A. de C.V.

A continuación, con fundamento en los artículos 36 de la citada Ley y 35 fracción V de su Reglamento, la Convocante, hace la siguiente precisión:

Precisión Única: Respecto al numeral 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de Licitación de las bases del presente procedimiento, se precisa que la notificación de fallo y firma del contrato serán a más tardar el 16 de marzo de 2020

Acto seguido, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción IV del Reglamento de la citada Ley, se da lectura a las preguntas que fueron formuladas y enviadas en el plazo y la forma estipulada en el punto 3.2. Junta de Aclaraciones, de las bases del presente concurso, y a las respuestas proporcionadas por el Encargado de Despacho de la Dirección General del Organismo Operador Encargado de la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Oaxaca mediante oficio número OOEGMIRSMEE0/DG/033/2020 de fecha 05 de marzo de 2020.

Preguntas del Licitante: Sistemas de Ingeniería y Control Ambiental, S.A. de C.V.

Pregunta 1: En la pág. 5 de las Bases y en la pág. 20 "ANEXO A", se menciona que el Contrato inicia el 16 de marzo; mientras que en el inciso 3.1 de la página 9 se indica que el fallo será antes del día 17 de marzo y que se formalizará el Contrato antes del día 31 de marzo.

¿La Propuesta Económica deberá considerar 9.5 meses de operación?; ya que la Licitación indica que se contratará por LOTE ÚNICO.

Respuesta: La propuesta económica deberá considerar la vigencia establecida en el numeral 1 Datos de la Licitación y Anexo A de las Bases del presente procedimiento licitatorio.

Pregunta 2: Con respecto al "pesaje de los vehículos que ingresan al sitio de disposición final", que se indica en último párrafo de la página 20 "ANEXO A"; nos pueden indicar en qué condiciones se encuentra la Báscula?

Respuesta: La bascula se encuentra en condiciones adecuadas para el servicio requerido.

Pregunta 3: Relativo al "Frente de trabajo" indicado en el inciso b de la pág. 21 del "ANEXO A", cómo se establecerán las reglas para aquellos vehículos que descargan a mano o con palas, los cuales alentan y obstaculizan la operación del frente.

Respuesta: El licitante adjudicado deberá controlar el tráfico en el frente de tiro y para ello deberá establecerlo en su manual de operación de acuerdo al numeral 2.4 de las presentes bases (página 6).

Pregunta 4: En esa misma página, con relación a la "Operación del frente de trabajo" se habla de "capas sucesivas del mismo espesor" ¿cuál es el espesor que ustedes sugieren???

Respuesta: El espesor máximo deberá ser conforme a lo solicitado en el Anexo A de las bases del presente procedimiento, no obstante, dentro de su propuesta técnica puede presentar su propuesta de espesor de las capas y su procedimiento de compactación para garantizar y verificar el cumplimiento en todo momento de lo solicitado en la norma NOM-083-SEMARNAT-2003.

Pregunta 5: Así mismo dentro de la "Operación del frente de trabajo" se precisa que se debe alcanzar la compactación requerida por la NOM-083 de los residuos. ¿cuál debe ser esta compactación?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el numeral 7.6 de la Norma NOM-083-SEMARNAT-2003.

Pregunta 6: PÁGINA 22, "CONTROL DE LOS LIXIVIADOS Y DEL BIOGÁS":

En el primer párrafo, se indica que "será necesario verificar el cumplimiento de los caudales y flujos de diseño"... ¿cuáles son éstos?

Respuesta: Para este punto será necesario realizar el mantenimiento y desazolve de los cárcamos, pozos de venteo, equipos de bombeo etc., evitando obstrucciones para su buen funcionamiento.

Pregunta 7: Más adelante en cuanto al control del biogás, se indica que se verificará el buen estado de las estructuras de captación, conducción y control de biogás de la zona operada, ¿se refiere al frente de trabajo que se operará?

Respuesta: Efectivamente se refiere a la superficie en la cual se operará y se depositarán los residuos.

Pregunta 8: ¿Podrían precisar con mayor detalle, qué información deberá contener la carpeta que se indica?

Respuesta: Dicha carpeta deberá contener información solicitada en el Anexo A de las bases del presente procedimiento licitatorio, así como, en la Norma NOM-083-SEMARNAT-2003

PÁGINA 22, "CONTROL DE ACUÍFEROS"

Pregunta 9: ¿En qué noria, pozo o dispositivo piezométrico se realizará el monitoreo?; y ¿qué parámetros se deben determinar?

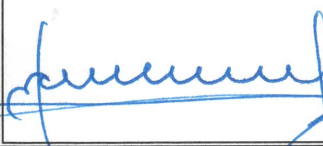
Respuesta: Deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo A de las bases del presente procedimiento licitatorio, así como, en la Norma NOM-083-SEMARNAT-2003.

Pregunta 10: PÁGINA 23, "VIGILANCIA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO": Inciso "b": ¿Cómo se cumplirá con el alcance de este inciso, si la báscula no funciona?


Respuesta: Con fundamento en los artículos 36 de la citada Ley y 35 fracción V de su Reglamento, para cumplir con la actividad mencionada, el licitante adjudicado deberá cumplir con los requisitos solicitados en el Anexo A, así como, hacerse cargo de todos los insumos, maquinaria y equipos necesarios para la operación.

Terminando con la lectura de preguntas y respuestas y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos, quienes en ella intervinieron.


Por la Convocante

| Nombre | Firma |
|---|--|
| Lic. Orlando Francisco de Jesús Sánchez Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración |  |

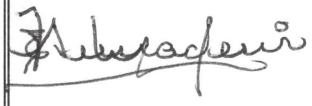
Por el área solicitante

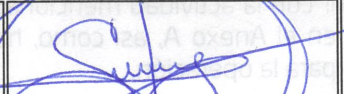
| Nombre | Firma |
|--|---|
| C.P. Neftalí Jijón González Encargado de Despacho de la Dirección General del Organismo Operador Encargado de la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Oaxaca. |  |

Por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

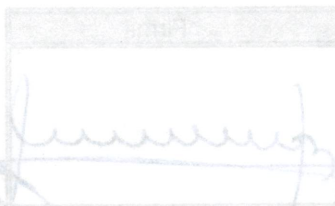
| Nombre | Firma |
|---|---|
| Lic. Crisma Vianey López Benítez Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. |  |

Por el los licitantes


| Nombre | Firma |
|--|--|
| C. Inés E. Semadeni Mora Sistemas de Ingeniería y Control Ambiental, S.A. de C.V. |  |

| Nombre | Firma |
|---|--|
| C. Juan Manuel Sánchez Gutiérrez |  |
| Construction and Operation Landfill, S.A. de C.V. | |

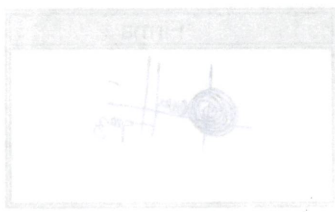
Por la Convocante

| | |
|---|---|
|  | Lic. Orlando Francisco de Jesús Sánchez Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración |
|---|---|

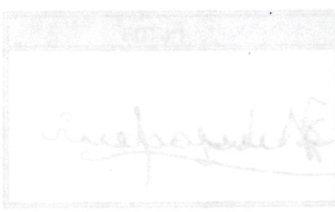
Por el área solicitante

| | |
|--|--|
|  | C.P. Néstor Jijón González Encargado de Despacho de la Dirección General del Organismo Operador Encargado de la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Oaxaca |
|--|--|

Por la Secretaría de la Contabilidad y Transparencia Gubernamental

| | |
|---|---|
|  | Lic. Grima Mirey López Benítez Representante de la Secretaría de la Contabilidad y Transparencia Gubernamental |
|---|---|

Por el licitante

| | |
|---|--|
|  | C. Inés E. Semadeni Mora Sistemas de Ingeniería y Control Ambiental, S.A. de C.V. |
|---|--|

www.oaxaca.gob.mx

